



Gestión 2015 - 2018

61

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO


Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2018-MDCH/A

Challhuahuacho, 20 de Marzo del 2018.


VISTO:



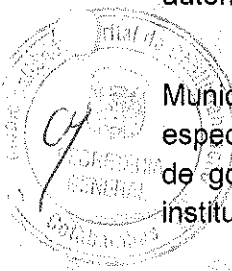
En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinario del día 20 de Marzo, bajo la presidencia del Primer Regidor encargado Willington Escudero Martínez, Regidor Arturo Chumbes Quispe, Uriel Condori Mendoza, Francisca Flores Huamani y Ronal Guido Farfán Gutiérrez.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el señor Alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico, en concordancia con el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

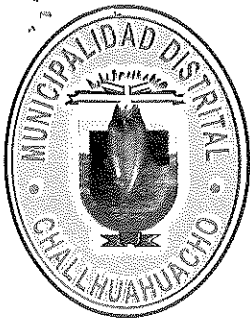


Que, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inc. 3 del Art. 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al informe de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

atribución del Concejo Municipal "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que el pleno del Concejo Municipal por Votación Unánime decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el año fiscal 2018 entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Gerente, en representación de la Municipalidad distrital, la suscripción del mismo;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gerente Municipal, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el año Fiscal 2018, entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO.

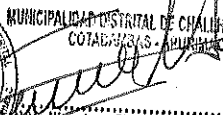
ARTICULO SEGUNDO.- Los Convenios suscritos durante el año fiscal 2018 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, la publicación del convenio y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C/
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Planificación y Pre.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC



Wellington Escudero Martínez
ALCALDE (e)

Unidos Podemos Todo...